



PROVIDENCIA DEL COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente n.º: 20250083713 (569985)

Atendido el informe emitido con fecha 12 de noviembre de 2025 por la Oficina de Planificación y Diseño de la Movilidad Urbana, anejo a esta orden, sobre la contratación del servicio **Integración de la consulta del Registro de la Zona de Bajas Emisiones desde a la aplicación AGIP de la Policía Local**", en los siguientes términos:

- a) **Objeto del contrato:** El objetivo principal del proyecto es llevar el desarrollo de los módulos de integración de la aplicación AGIP con el sistema de registro de vehículos autorizados en la Zona de Bajas Emisiones (ZBE) con el fin de poder consultar dicho registro por los agentes de la Policía Local.
- b) **Tipo de contrato:** Servicios
- c) **Valor Estimado:** 14.999,00 euros, iva excluido

Vista la justificación de la necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia de la contratación que se pretende.

Visto, igualmente, que el contrato consiste en la cobertura de necesidades puntuales y esporádicas que, por su naturaleza, no han podido ser objeto de planificación, motivada por la necesidad de dar cumplimiento del artículo 5.5 del **Real Decreto-ley 1/2025 de 28 de enero de 2025**.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en los artículos 7 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato , en la aplicación presupuestaria 2025-MOV 1344 22702 "AT Control e inspección explotación estacionamiento regulado del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número de SICAZ 253321

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	14741019	PÁGINA	1 / 4
FIRMADO POR 1 FIRMANTE					
1. RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN				FECHA FIRMA 13 de noviembre de 2025	



estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del servicio de “**Integración de la consulta del Registro de la Zona de Bajas Emisiones desde a la aplicación AGIP de la Policía Local**” mediante **tramitación urgente del expediente**, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.999,00 euros
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 18.148,79 euros
- Duración/plazo de ejecución: 21 días, prorrogable hasta 60 días adicionales.

Segundo.- Que el Departamento de Tecnologías de la Información y de la Comunicación en colaboración, el Área de Gestión de Recursos Humanos de la Policía Local y la Oficina de Planificación y Diseño de la Movilidad procedan a elaborar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como anexo II en la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al Intendente Jefe del Área de Gestión y Recursos Humanos de la Policía Local.

En la I.C. de Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.



Expediente: 20250083713 (569985)

CONTRATACIÓN MUNICIPAL DEL SERVICIO “Integración de la consulta del Registro de la Zona de Bajas Emisiones desde a la aplicación AGIP de la Policía Local”

MEMORIA TÉCNICA

Expediente de contratación para el servicio de asistencia técnica para la “Integración de la consulta del Registro de la Zona de Bajas Emisiones desde a la aplicación AGIP de la Policía Local”

Se realiza este informe sobre la necesidad, idoneidad y eficiencia del servicio de **Integración de la consulta del Registro de la Zona de Bajas Emisiones desde a la aplicación AGIP de la Policía Local**

Antecedentes

El pasado 10 de noviembre se publicó la licitación del contrato menor con el mismo objeto del presente contrato.

Durante los dos primeros días de la licitación se detectaron los siguientes errores.

- Falta de la memoria técnica justificativa.
- Error en la justificación de la urgencia basada en la posible afectación de la subvención de 14 millones a las bonificaciones del transporte público (el importe es menor).
- Errores materiales en el pliego de prescripciones técnicas.

Por ese motivo se ha cancelado la licitación anterior y se inicia esta nueva.

Sobre la necesidad, idoneidad y eficiencia del contrato menor

La cumplimentación de este contrato es necesario e imprescindible e imposible de dilatar en tiempo dada la necesidad de que sea efectiva la ZBE mediante la incoación de los correspondientes expedientes de propuesta de sanción a los conductores que incumplan las restricciones de acceso a la ZBE y la obligatoriedad de portar el distintivo ambiental dentro de dicha zona. La **urgente necesidad** se fundamenta en dar cumplimiento al artículo 5.5 del **Real Decreto-ley 1/2025 de 28 de enero de 2025** al estar ser Zaragoza un municipio entre los *integrados en el ámbito de competencia del beneficiario con obligación legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, de implantar una zona de bajas emisiones en su territorio, a que dispongan de ella y se encuentre en funcionamiento durante 2025*. El no cumplimiento efectivo de la Zona de Bajas Emisiones puede afectar a las subvención de las bonificaciones del transporte del segundo semestre de 2025, lo que podría suponer **la pérdida de aproximadamente 7,3 millones de euros**.

Es eficiente en el gasto y oportuno en el tiempo ya que se centra en establecer una herramienta, ordenada y eficiente que permita abordar el cumplimiento del artículo 5.5 del **Real Decreto-ley 1/2025 de 28 de enero de 2025**.

El contrato debe tramitarse por urgencia para llegar a tiempo al plazo previsto ante el posible

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD
Oficina de Planificación y Diseño de la Movilidad

riesgo de la pérdida de la subvención.

El contrato consiste en la cobertura de necesidades puntuales y esporádicas que, por su naturaleza, no han podido ser objeto de planificación, motivada por la necesidad de dar cumplimiento del artículo 5.5 del **Real Decreto-ley 1/2025 de 28 de enero de 2025**.

Existe una aplicación de gestión de la Policía Local y un Registro de vehículos autorizados a acceder a la ZBE. Es necesario conectar aplicación y registro de forma urgente.

Se propone que la adjudicación se realice mediante procedimiento abierto, aplicando criterios de mejor relación calidad-precio, de conformidad con los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con una duración prevista de veintiún días, prorrogable hasta 60 días adicionales para realizar posibles ajustes.

El importe de la asistencia técnica se imputará a la aplicación presupuestaria 2025-MOV 1344 22702 "AT Control e inspección explotación estacionamiento regulado"

Por todo lo expuesto, se evidencia la necesidad, idoneidad y eficiencia de la contratación externa del servicio de **Integración de la consulta del Registro de la Zona de Bajas Emisiones desde la aplicación AGIP de la Policía Local** que permitirá conectar el Registro de la ZBE con la aplicación de gestión de la Policía Local y facilitar el cumplimiento del artículo 5.5 del **Real Decreto-ley 1/2025 de 28 de enero de 2025**.

En Zaragoza, a 12 de noviembre de 2025
EL INGENIERO INDUSTRIAL
TÉCNICO ADJUNTO AL JEFE DE LA OFICINA

Fdo.: José Antonio Chanca Cáceres